

## **PROTOCOLO N° 9**

### **CÓMO ACTUAR FRENTE A UN ACCIDENTE**

El presente protocolo describe las acciones que deben realizar cada uno de los miembros del Colegio Coyancura en caso que estudiantes tengan accidentes dentro del establecimiento o en las dependencias externas deportivas.

#### **Consideraciones Generales**

- El colegio *no puede administrar ningún tipo de medicamento incluyendo del tipo genérico*, a menos que cuenten con un certificado médico que lo acredite.
- El profesor jefe debe estar en permanente contacto con el apoderado para saber la evolución del accidentado y/o enfermedad.
- Los conocimientos o grado de especialización del paraprofesor Encargado de Enfermería, le permitirá ofrecer soluciones básicas en la atención primaria del accidentado, acoger y paliar los síntomas con soluciones caseras (aguas de hierbas, paños húmedos, entre otros).
- Cuando un alumno/a esté en enfermería, siempre se debe mantener la puerta semi abierta o con la presencia de al menos dos personas adultas presentes.

#### **Etapas del Protocolo**

##### **A. Accidentes leves o malestares**

1. En caso de accidente leve, golpe o algún malestar del alumno (dolor de cabeza, estómago u otros), el profesor o cualquier miembro de la comunidad, deberá llevar al estudiante a enfermería.
2. El alumno/a quedará en observación en enfermería y de continuar el malestar o molestia se debe llamar al apoderado para que sea retirado.
3. En caso contrario, el estudiante debe ser enviado a la sala con un pase de entrada que indique el motivo del porqué estaba fuera de la sala.
4. Cada acción realizada, en caso de accidente o enfermedad, debe ser registrada en el libro enfermería.

##### **B. Accidentes mayores**

1. Si el accidente no pudo evitarse, el/la docente debe atender al alumno/a en forma inmediata y adecuada; solicitar el apoyo del paraprofesor encargado de enfermería para evaluar la gravedad del accidente y prestar primeros auxilios, previniendo que la lesión NO aumente.
2. Si se observan lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, el inspector o paraprofesor encargada de enfermería debe

trasladarlo de inmediato al centro de salud indicado en el punto seis. Se podrá utilizar la camilla para el traslado a enfermería en caso que se requiera.

3. El Inspector General tiene la responsabilidad de comunicarse inmediatamente con los padres y relatarles los hechos acontecidos. Asimismo, debe informar a Dirección y Coordinación lo ocurrido.
4. Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente, teniendo presente que el alumno/a siente dolor y está atemorizado, por lo que se le debe escuchar, calmar y acoger.
5. En general, los padres tomarán la decisión respecto de la forma de traslado del estudiante a un centro asistencial.
6. En caso de no poder comunicarse con los padres y en virtud del tipo de accidente, el estudiante será trasladado al Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna y/o al Consultorio Aníbal Ariztía que corresponde al seguro escolar gratuito, en vehículo dispuesto por el Colegio o ambulancia si así la situación lo amerita.
7. En esta situación, el Director o Inspector General deberá tomar la decisión de quién acompañará al alumno/a al centro asistencial. El funcionario del Colegio permanecerá acompañando al estudiante y su familia durante la atención médica de urgencia.
8. El Inspector General o el encargado de enfermería deberán mantener constante comunicación con los padres o apoderados para informar del estado del alumno.
9. El paraprofesor encargado de enfermería deberá llenar los datos de la papeleta “Declaración Individual de Accidente Escolar” y revisará la ficha de salud del alumno/a, verificando si existen seguros de accidentes contratados u otros servicios (Help - Coronaria móvil).

### **C. Registro de los Accidentes**

En inspección se registrará cada acontecimiento de accidentes o enfermedades, en el Libro de Enfermería, con:

- Nombre del estudiante.
- Día, mes y año.
- Curso.
- Causa y lugar del accidente.
- Procedimiento aplicado.
- Hora de ingreso y salida de la enfermería.
- Observaciones.

### **Organización del Colegio para responder frente a una emergencia:**

Para actuar en caso de accidentes, el Colegio tiene una organización previa conocida por el personal. Esta debe considerar los siguientes pasos:

- Conocimiento del protocolo de “Como actuar frente a un accidente”, por parte de todo el personal del Colegio.
- Capacitación en Primeros Auxilios de al menos dos funcionarias por unidad educativa.
- Distribución de responsabilidades para actuar en caso de emergencias.

- Mantener visible la dirección y teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia y compañías de emergencias) más cercano al Colegio.
- Mantener una ficha personal de los alumnos/as con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonas o Isapre).
- Mantener visibles teléfonos para el traslado del alumno/a: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del alumno/a ante el Colegio.
- Tener presente que se debe dar aviso a la familia en forma inmediata, para que pueda concurrir al servicio de salud.
- Mantener copias del Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar, para registrar antecedentes del niño o niña que sufre un accidente y descripción del accidente.

### **Evaluación de la gravedad de alumnos/a que han sufrido accidentes:**

Idealmente todos los alumnos/as que sufren un accidente, debieran ser evaluados por un profesional capacitado, priorizando la derivación de aquellos casos de mayor gravedad potencial, según tipos de traumatismo: agente que lo provocó, violencia del mismo, repercusiones en el alumnos/as, etc. En este grupo se incluyen aquellos accidentes en que:

- Exista dificultad respiratoria.
- Se produce pérdida de conocimiento del menor.
- Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente náuseas, vómitos o convulsiones.
- Se produce deformidad de una extremidad o intenso y permanente dolor después del traumatismo.
- Ingesta de productos químicos.
- Quemaduras.
- Lesiones en ojos u oídos.
- Lesiones en dentadura, con pérdida o soltura de algunas piezas dentales (independientemente que sean piezas temporales).

En estos casos se debe llevar a los alumnos/as al Centro Asistencial definido en la ficha de salud individual. En caso de no tener registro se llevará al centro definido por el Colegio.